

Folio de solicitud: 330026522000597

Fecha de presentación de la solicitud: 15 de marzo de 2022

Solicitud textual:

“[1] ¿Cuántas mujeres ingresaron a la Secretaría de la Función Pública en cargos de nivel bajo durante el año 2019? Y ¿De qué edades? [2] ¿Cuántas mujeres ingresaron a la Secretaría de la Función Pública en cargos de nivel medio durante el año 2019? Y ¿De qué edades? [3] ¿Cuántas mujeres ingresaron a la Secretaría de la Función Pública en cargos de nivel alto durante el año 2019? Y ¿De qué edades? [4] ¿Cuántas mujeres ingresaron a la Secretaría de la Función Pública en cargos de nivel bajo durante el año 2020? Y ¿De qué edades? [5] ¿Cuántas mujeres ingresaron a la Secretaría de la Función Pública en cargos de nivel medio durante el año 2020? Y ¿De qué edades? [6] ¿Cuántas mujeres ingresaron a la Secretaría de la Función Pública en cargos de nivel alto durante el año 2020? Y ¿De qué edades? [7] ¿Cuántas mujeres ingresaron a la Secretaría de la Función Pública en cargos de nivel bajo durante el año 2021? Y ¿De qué edades? [8] ¿Cuántas mujeres ingresaron a la Secretaría de la Función Pública en cargos de nivel medio durante el año 2021? Y ¿De qué edades? [9] ¿Cuántas mujeres ingresaron a la Secretaría de la Función Pública en cargos de nivel alto durante el año 2021? Y ¿De qué edades? [10] ¿Cuántas mujeres y cuántos hombres participaron en los concursos de ingreso a la Secretaría de la Función de Pública durante el 2019? De estas, ¿Cuántas mujeres pasaron el concurso e ingresaron a la Administración Federal? [11] ¿Cuántas mujeres y cuántos hombres participaron en los concursos de ingreso a la Secretaría de la Función de Pública durante el 2020? De estas, ¿Cuántas mujeres pasaron el concurso e ingresaron a la Administración Federal? [12] ¿Cuántas mujeres y cuántos hombres participaron en los concursos de ingreso a la Secretaría de la Función de Pública durante el 2021? De estas, ¿Cuántas mujeres pasaron el concurso e ingresaron a la Administración Federal? [13] ¿Cómo se conformó el Comité Técnico Evaluador para el ingreso a la Secretaría de la Función de Pública en el 2019? [14] ¿Cómo se conformó el Comité Técnico Evaluador para el ingreso a la Secretaría de la Función de Pública en el 2020? [15] ¿Cómo se conformó el Comité Técnico Evaluador para el ingreso a la Secretaría de la Función de Pública en el 2021?” (Sic).

[Numeración propia por cuestión de orden]

Áreas a la que se turnó la búsqueda de información:

- Dirección General de Recursos Humanos (DGRH).
- Unidad de Política de Recursos Humanos en la Administración Pública Federal (UPRHAPF).

Después de una búsqueda realizada en los documentos del área, a la fecha de presentación de la solicitud, le informamos lo siguiente:

Hacemos de su conocimiento que no se localizó un documento con el nivel de detalle requerido y atendiendo al criterio 03/17 emitido por el pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), no estamos obligados a generar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.

No obstante, la Dirección General de Recursos Humanos (DGRH) mencionó que en relación a lo requerido en los numerales del 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la solicitud, se localizó la siguiente información:

Rango de Edad	2019			2020			2021		
	Nivel Alto Dirección General a Secretario(a)	Nivel Medio Jefatura de Departamento a Dirección	Nivel Bajo Operativo a Enlace	Nivel Alto Dirección General a Secretario(a)	Nivel Medio Jefatura de Departamento a Dirección	Nivel Bajo Operativo a Enlace	Nivel Alto Dirección General a Secretario(a)	Nivel Medio Jefatura de Departamento a Dirección	Nivel Bajo Operativo a Enlace
Menos de 30 años	0	12	44	0	3	4	0	7	54
30 años -Menos de 40 años	2	145	82	2	28	8	0	92	37
40 años -Menos de 50 años	3	189	66	3	27	3	3	77	22
50 años -Menos de 60 años	4	109	50	1	11	2	2	49	11
Más de 60 años	1	39	17	0	2	1	1	8	4
TOTAL	10	494	259	6	71	18	6	233	128

Con relación a lo requiero en los numerales 10, 11 y 12 de la solicitud informo que los concursos del Servicio Profesional de Carrera que fueron determinados por los Comités Técnicos de Selección con ganador(a), correspondientes a puestos de carrera adscritos a esta Dependencia, para los ejercicios 2019, 2020 y 2021, al respecto, se proporciona el número de mujeres que fueron seleccionadas como ganadoras de los concursos en comento:

EJERCICIO	NO. DE MUJERES GANADORAS	TOTAL DE GANADORES(AS)
2019	41	82
2020	116	194
2021	91	187





Es importante referir que, la DGRH no es competente para pronunciarse respecto de [...] **cuántos hombres** [...], toda vez que el registro de aspirantes que participan en los concursos del Servicio Profesional de Carrera (SPC) para ésta y otras dependencias del Gobierno Federal, se realiza a través de la plataforma electrónica de *Trabajaen*, la cual es administrada por la UPRHAPF.

Además precisó que, la UPRHAPF concentra los datos personales sobre las personas aspirantes que en su momento participaron en concursos del SPC, por lo que la DGRH no tiene acceso a dicha información.

Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el numeral 121 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera (Disposiciones), que a la letra dice:

"121. Los datos personales que se registren durante el reclutamiento, la selección, la aplicación de las evaluaciones de capacitación, del desempeño y de las capacidades profesionales, así como de los procedimientos de separación, las inconformidades y los recursos de revocación serán considerados confidenciales aún después de concluidos éstos, de conformidad con las disposiciones aplicables. En todo caso, deberán observarse las disposiciones en materia de protección, tratamiento, difusión, transmisión y distribución de datos personales que resulten aplicables."

Por otro lado y en relación a los numerales 13, 14 y 15 se proporciona el número de mujeres que fueron seleccionadas como ganadoras de los concursos a los que refiere:

EJERCICIO	NO. DE MUJERES GANADORAS	TOTAL DE GANADORES(AS)
2019	41	82
2020	116	194
2021	91	187

Al término de su pronunciamiento informó que, los Comités Técnicos de Selección se conforman en términos de lo establecido en los artículos 74 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17 de su Reglamento, que a la letra señalan:

Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal

"Artículo 74.- Los Comités estarán integrados por un funcionario de carrera representante del área de recursos humanos de la dependencia, un representante de la Secretaría y el Oficial Mayor o su equivalente, quien lo presidirá."

El Comité, al desarrollarse los procedimientos de ingreso actuará como Comité de Selección. En sustitución del Oficial Mayor participará el superior jerárquico inmediato del área en que se haya registrado la necesidad institucional o la vacante, quien tendrá derecho a voto y a oponer su veto razonado a la selección aprobada por los demás miembros. En estos actos, el representante de la Secretaría deberá certificar el desarrollo de los procedimientos y su resultado final."

Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal

"Artículo 17.- Los Comités Técnicos de Selección son los cuerpos colegiados que se integran en cada dependencia, así como en los órganos administrativos desconcentrados de la misma, para llevar a cabo los procesos de reclutamiento y selección para el ingreso y promoción en el Sistema."

Los Comités Técnicos de Selección se integrarán por:

- I. El superior jerárquico inmediato del puesto vacante, quien lo presidirá;*
- II. Un representante de la Secretaría, que será el titular del Área de Auditoría de Control y Evaluación y Apoyo al Buen Gobierno del Órgano Interno de Control en la dependencia o, en su caso, en el órgano administrativo desconcentrado de que se trate, salvo que la misma Secretaría designe a otro servidor público.*

A falta de dicho titular, fungirá como representante de la Secretaría, el titular del Área de Auditoría o del Área de Auditoría Interna, según corresponda, y

- III. El titular de la DGRH o por el servidor público del área de recursos humanos de la dependencia o del órgano administrativo desconcentrado que designe el Comité Técnico de Profesionalización, quien fungirá como secretario técnico.*

El Comité Técnico de Selección sesionará con la totalidad de sus miembros o sus representantes y sus decisiones se tomarán por mayoría de votos. Los miembros a que se refieren las fracciones





II y III de este artículo sólo podrán ser representados por un servidor público de nivel jerárquico inmediato inferior y no podrán hacerse representar en más de dos ocasiones consecutivas.

Cuando la vacante corresponda al Órgano Interno de Control, la Secretaría designará al representante que integrará el Comité Técnico de Selección.

Cuando la vacante corresponda a la DGRH, incluido el puesto de su titular, el Comité Técnico de Selección se integrará con un servidor público de carrera de distinta unidad administrativa a la DGRH, designado para tal efecto por el titular de la dependencia o, cuando la vacante en la DGRH corresponda a un órgano administrativo desconcentrado, por el Comité Técnico de Profesionalización de la dependencia.

La UPRHAPF mencionó que, la inscripción por género en los concursos de ingreso de las Instituciones sujetas al Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal de 2019 a 2021 fue la siguiente:

INSCRITOS	2021	2020	2019
HOMBRE	252,650	105,960	67,898
MUJER	138,520	60,944	39,543

Al término de su pronunciamiento refirió que la expresión documental que atiene a lo requerido en los numerales 13, 14 y 15 es el artículo 17 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, disponible a través del siguiente vínculo electrónico:

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/260.pdf>

ATENTAMENTE
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

